

## CONVENIO INSTITUCIONAL

-----Entre la DIRECCIÓN de la ESCUELA TÉCNICA 4-039 "CRUZ DE PIEDRA" de la provincia de Mendoza, representada en este acto por la Directora del establecimiento mencionado, PROFESORA ANALIA MATILDE HERRERA, DNI N° 12.715.620 Y LA REGENTE PROFESORA ANA MARÍA BEVILAQUA, DNI N° 11.902.276 por una parte y la FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, representada en este acto por su Decana Ing. Forestal Marta Gullota de Maguna con domicilio legal en Av Belgrano Sur 1912- Santiago del Estero, sostienen el presente convenio en los siguientes conceptos

Primero: Asegurar la duración del convenio, mientras esté vigente la Modalidad de la Institución: TÉCNICA EN INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MADERA

Segundo: Establecer relaciones de cooperación que permitan a ambas instituciones la creación de programas de enseñanza, extensión, investigación y la prestación de servicios de carácter institucional, para el desarrollo de proyectos que propendan al fortalecimiento de los procesos institucionales.

Tercero: Propiciar la formación de actualización al docente desde la investigación, utilización de elementos tecnológicos y desde el trabajo cultural. Proponer 2 (dos) docentes por año. Los mismos deberán realizar la devolución de la actualización recibida a todos los colegas del área por vía digital y experiencial, y a sus alumnos a través de la adaptación curricular atendiendo las necesidades de los mismos.

Cuarto: Fortalecer los temas pedagógicos y didácticos, comprendidos en el (poner en forma extensa) Institucional.

Quinto: Asesorar y acompañar a la Institución, en la Creación del Instituto Tecnológico de la Madera de Nivel Terciario

Sexto: Crear un Sistema de Pasantías Educativas, destinado a los estudiantes de la Escuela de Educación Técnica que comprenda al conjunto de actividades formativas sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, sin carácter obligatorio para los alumnos de 3° año del Polimodal ( 5° año de la escuela secundaria) En el Ciclo Lectivo 2010 existirá la excepción, puesto que podrán acogerse a este beneficio los alumnos del 4° año del Polimodal (6° año escuela secundaria) por única vez.

Séptimo: Los objetivos del sistema de pasantías educativas son lograr que los pasantes:

a. Profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria;

b. Realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan;

c. Incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo;

d. Adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral;

e. Aumenten el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes;

f. Cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura;

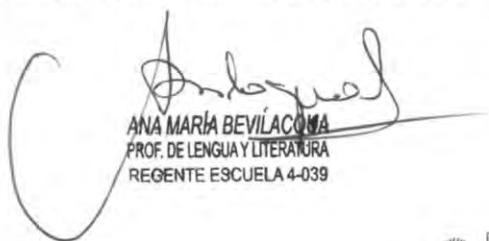
g. Progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.

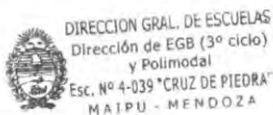
Octavo: Gestionar Becas Económicas para alumnos de escasos recursos que deseen continuar estudios universitarios en esta Casa de Altos Estudios

Noveno: Informar a la Facultad de Ciencias Forestales de todas las acciones realizadas con la valoración e impacto de los mismos.

Décimo: Dejar un espacio de trabajo abierto a las necesidades y problemáticas que vayan surgiendo.

Undécimo: Los problemas que no puedan ser resueltos por ambas instituciones serán sometidos a los tribunales federales.

  
ANA MARÍA BEVILACQUA  
PROF. DE LENGUA Y LITERATURA  
REGENTE ESCUELA 4-039



  
ANALÍA HERRERA  
Prof. Historia  
Directora  
Esc. 4-039 "Cruz de Piedra"